

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.040/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio "**Programa de 4 a 7**", celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 89/16 de fecha 11 de Marzo de 2016, de Sernam Región de Tarapacá, que aprueba el Convenio; Memorando N°384/16 de fecha 21 de Marzo de 2016, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.



DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio "**Programa de 4 a 7**", suscrito el 31 de Diciembre de 2015 y aprobado por Resolución Exenta N° 89/16 de fecha 11 de Marzo de 2016 entre SERNAM Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo el encargado de fiscalizar el cumplimiento del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Municipal


GVS/apb

Distribución:

Dirección Jurídica
Servicios Traspasados
Administración y Finanzas
Dirección de Control